



**ACUERDO No. CSJMEA25-50**

**9 de abril de 2025**

*“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Oficial Mayor o sustanciador – Nominado, Juzgado 001 Penal Circuito Conocimiento de Villavicencio, Meta – Convocatoria 4”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162; 166<sup>1</sup> y 167<sup>2</sup> de la Ley 270 de 1996;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER25-50 del 30 enero 2025, por medio de la cual se actualizó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y San José del Guaviare; Administrativo del Meta y San José del Guaviare, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de *Oficial Mayor o sustanciador – Nominado, Juzgado 001 Penal Circuito Conocimiento de Villavicencio, Meta (Código 261618)*; el cual se encuentra en vacancia definitiva:

| No | CÉDULA     | NOMBRE                             | CONOCIMIENTOS | SICOTÉCNICA | EXPERIENCIA ADICIONAL y DOCENCIA | CAPACITACIÓN | TOTAL  |
|----|------------|------------------------------------|---------------|-------------|----------------------------------|--------------|--------|
| 1  | 1121883421 | JESICA ESTEFANIA GONZÁLEZ BUITRAGO | 336.29        | 159.50      | 2.67                             | 20           | 518.46 |

**ARTÍCULO 2°.-** El Despacho Judicial deberá dar cumplimiento a los artículos 133<sup>3</sup> y 167 de la Ley 270 de 1996, modificados por los artículo 69 y 84 de la Ley 2430 de 2024 respectivamente; e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de la presente lista y remitir los actos administrativos correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

<sup>1</sup> Modificado Art. 83 Ley 2340 de 2024

<sup>2</sup> Modificado Art. 84 Ley 2340 de 2024

<sup>3</sup> “...previo a efectuar el correspondiente nombramiento, deberá requerir al interesado los documentos con base en los cuales se acredita el cumplimiento de requisitos para el cargo y la declaración juramentada de no estar inhabilitado ni impedido moral o legalmente para el ejercicio del cargo, para lo que dispondrá de diez (10) días desde la solicitud. El nombramiento será comunicado al interesado dentro de los ocho días siguientes y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual.

Una vez aceptado el nombramiento, el interesado dispondrá de quince (15) días para tomar posesión del mismo.

Parágrafo: El término para la posesión en el cargo podrá ser prorrogado por el nominador por un término igual y por una sola vez, siempre que se considere justa la causal invocada y que la solicitud se formule antes del vencimiento”.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de abril de Dos mil veinticinco (2025)

**LORENA GÓMEZ ROA**  
**Presidente**

*LGR / O'Neal*  
*EXTCSJME25-391*

| <b>No.</b> | <b>Cédula</b> | <b>Nombres</b>                        | <b>Dirección</b>                                  | <b>Teléfono</b> | <b>E-Mail</b>                                                              |
|------------|---------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 1121883421    | JESICA ESTEFANIA<br>GONZALEZ BUITRAGO | Cra 40 5 A 41 Sur;<br>T. 6 -Apto 502<br>Alcaraván | 3115384964      | <a href="mailto:jessica_gonz07@hotmail.com">jessica_gonz07@hotmail.com</a> |